

En el quinto, de contenido filosófico, se trata de refutar el escepticismo y exponer la teoría del conocimiento según Ibn Hazm.

El sexto trata de la situación del tributario que insulta al islam. Su estudio se hace teniendo en cuenta la jurisprudencia general y local, así como la doctrina, defendiendo que el tributario con su comportamiento rompe el pacto de mayor o menor tolerancia que el islam tenía frente a su religión; se examina el procedimiento que se ha de seguir contra él.

El séptimo se refiere a la carta que un «monje de Francia» dirige al rey de Zaragoza y la respuesta que le da el Cadí, conservadas ambas en un manuscrito del Escorial y constituyen un modelo de controversia religiosa entre cristianos y musulmanes, cuyos textos se reproducen en francés al final del estudio.

En el octavo se estudia el puesto que, dentro del malequismo y de la España musulmana, corresponde a Averroes y a su obra *Bidaya*, haciéndose oportunas indicaciones respecto a la aparente contradicción entre el Averroes filósofo y el Averroes jurista.

El noveno está dedicado al jurista Ibn al-Jatib (1313-1374) y a su obra *Muṭlā*, una epístola de una veintena de páginas, conservada al menos en cuatro manuscritos, en la que en forma de diálogo entre el autor y uno de sus maestros satiriza la actuación de los notarios: remuneraciones que reciben, asociación a la que pertenecen, su estado social, procedimientos utilizados para enriquecerse, fórmulas y pruebas que usan, su avaricia, su egoísmo y desconfianza, etc., son los objetos principales de sus dardos. Desgraciadamente se ha prescindido de reproducir su texto en versión original o en francés.

El décimo estudio, el único que ve ahora la luz pública por primera vez en francés, se refiere al desarrollo y estancamiento de las ciencias religiosas musulmanas —entre ellas se incluye al derecho— en el Magreb y en la España musulmana de acuerdo con el pensamiento de Ibn Jaldún.

La publicación concluye con algunas observaciones críticas a propósito de la obra de D. Urvoy sobre los ulemas andaluces de los siglos XI al XIII.

Obras de este tipo contribuyen sin duda al mejor conocimiento de una parcela importante de la historia del derecho español en su concepción tradicional y que por desgracia está hoy abandonada por los historiadores del derecho españoles.

A. PÉREZ MARTÍN

VALLS TABERNER, Fernando: *Los Usatges de Barcelona Estudios, comentarios y edición bilingüe del texto* Prólogo de Jesús FERNÁNDEZ VILADRICH y J. PELÁEZ, Departamento de Historia del Derecho. Universidad de Málaga. Barcelona, 1983, 146 págs. (Promociones Publicaciones Universitarias de Barcelona).

A manera de tributo intelectual a la memoria del ilustre historiador catalán, Fernando Valls y Taberner, los profesores Fernández Viladrich y Peláez, de las Universidades de Barcelona y Málaga respectivamente, han pre-

parado la reedición de los artículos de aquél sobre los Usatges de Barcelona, publicados entre 1924 y 1935, y en los que esbozaba, tras madura reflexión, una teoría sobre la estructura formativa del celebrado código, seguido de la edición vulgata del texto que juntos Valls y Ramón de Abadal publicaron en 1913. Precede a la colección un amplio prólogo cifrado básicamente en un puntual repaso historiográfico de la problemática de los Usatges anterior y posterior a Valls y una exposición sumaria sobre las características generales, contenido, aplicación e importancia del código en la historia jurídica catalana. Puede cuestionarse tal vez la oportunidad de la reedición de estos artículos, habida cuenta de su reproducción posterior en el vol. II de la *Obras Selectas* de Valls, y de la superación básica de la posición de este autor en los mismos, por las aportaciones de autores posteriores. En cambio, resulta de notoria utilidad la nueva publicación de la edición oficial, en su doble versión latina y catalana, agotada desde hace muchos años y que ha cumplido siempre la función de base para manejar y citar el texto. Es de lamentar tan sólo que los editores hayan olvidado consignar la sede de publicación originaria de cada artículo, y la de la referida edición, que aparece como totalmente anónima e intemporal. Buen índice de autores citados.

J. F. R.